MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	X	PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4162.010.26.1.1191-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CLAUDIA LILIANA BRAVO CAIPE C.C No. 66954518
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ¨APOYO A LA INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI ¨BP 26005288.
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($4.368.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/04/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/03/2025
FECHA DE INICIO:	20/03/2025
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos ALEXANDER CAMACHO ERAZO identificado(a) con CC. 94.430.118 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 2 de enero de 2025, y acta de posesión No. 011 del 2 de enero de 2025, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0009 del 7 de enero de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación y la señora CLAUDIA LILIANA BRAVO CAIPE, identificada con cedula de ciudadanía No. 66954518, quien para los efectos del presente acto se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1191-2025 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 4162.010.26.1.1191-2025, se suscribió con la señora CLAUDIA LILIANA BRAVO CAIPE el día 16 de marzo de 2025 y dio inicio a la ejecución el pasado 20 de marzo de 2025.

2) Que el contrato de prestación de servicios tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ¨APOYO A LA INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI ¨BP 26005288.

3) Que el contrato de prestación de servicios en mención tiene fecha de terminación del día 30 de abril de 2025.

4) Que el valor del contrato se pactó en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($4.368.000) pagaderos en dos (2) cuotas, cada una por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($2.184.000).

5) Que es preciso manifestar, que a la fecha de la presente modificación no se ha generado el pago de ninguna de las cuotas por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali a la contratista CLAUDIA LILIANA BRAVO CAIPE.

6) Que las obligaciones específicas de la contratista se estipularon de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Realizar tareas de apoyo en el desarrollo del deporte, la Recreación y la actividad física en las comunas e instituciones educativas, así como la promoción del uso de los escenarios deportivos adscritos a la Secretaría del Deporte y la Recreación.	1. Actas, Registros fotográficos, Listados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Realizar tareas de apoyo en promover el trabajo interinstitucional público y privado para posicionar los programas de la Secretaría de deporte en diferentes estamentos.	2. Actas o proyección respuesta de solicitudes de otras entidades o registros fotográficos.
3. Realizar tareas de apoyo con propuestas y estrategias de intervención para el mejoramiento de la oferta deportiva, recreativa y de actividad física, asistiendo a reuniones con los comités de planificación de las comunas y corregimientos y las diferentes entidades deportivas, recreativas y de actividad física.	3. Actas, listados de asistencia o registros fotográficos.
4. Brindar tareas de apoyo en la organización y asistencia de las diferentes reuniones y capacitaciones programadas por el área de fomento, que sean necesarias para el desarrollo del programa.	4. Registros de asistencia, registros fotográficos o actas de reuniones.
5. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual.	5. Desarrollo de Cronogramas, Caracterizaciones de los territorios, registros fotográficos y diligenciamiento de informes de gestión.

7) Que, de conformidad con la solicitud del supervisor del contrato, de fecha 27 de marzo de 2025, dada la importancia de las actividades a desarrollar en el territorio para el programa de iniciación deportiva, se hace necesario adicionar una actividad y un entregable de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Realizar tareas de apoyo en el desarrollo del deporte, la Recreación y la actividad física en las comunas e instituciones educativas, así como la promoción del uso de los escenarios deportivos adscritos a la Secretaría del Deporte y la Recreación.	1. Actas, Registros fotográficos, Listados
2. Realizar tareas de apoyo en promover el trabajo interinstitucional público y privado para	2. Actas o proyección respuesta de solicitudes de otras entidades o registros fotográficos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

posicionar los programas de la Secretaría de deporte en diferentes estamentos.	
3. Realizar tareas de apoyo con propuestas y estrategias de intervención para el mejoramiento de la oferta deportiva, recreativa y de actividad física, asistiendo a reuniones con los comités de planificación de las comunas y corregimientos y las diferentes entidades deportivas, recreativas y de actividad física.	3. Actas, listados de asistencia o registros fotográficos.
4. Brindar tareas de apoyo en la organización y asistencia de las diferentes reuniones y capacitaciones programadas por el área de fomento, que sean necesarias para el desarrollo del programa.	4. Registros de asistencia, registros fotográficos o actas de reuniones.
5. Apoyar la difusión de la convocatoria y procesos de inscripción a los Juegos Intercomunas en las comunas, mediante campañas de comunicación en redes sociales, boletines comunitarios, y visitas a instituciones educativas y centros deportivos.	5. Actas, Registros fotográficos, Listados
6. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual.	6. Desarrollo de Cronogramas, Caracterizaciones de los territorios, registros fotográficos y diligenciamiento de informes de gestión.

8) Que de acuerdo al ajuste de actividades y de conformidad con la justificación emitida por el supervisor del contrato, se hace necesario ajustar los honorarios de la contratista en el siguiente nivel de la tabla de honorarios, de acuerdo con su perfil y experiencia, adicionando la suma de UN MILLON DOS MIL PESOS MCTE ($1.002.000) cuyo valor y firma de pago quedará de la siguiente manera: El valor del contrato será la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($5.370.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en dos (2) cuotas por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($2.685.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

9) Que dado el ajuste de honorarios de la contratista CLAUDIA LILIANA BRAVO CAIPE, se verificó el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de conformidad con la circular 4135.010.13.1.971.000005 del 3 de enero de 2025, es decir que cuenta con Título de Bachiller y 24 meses de experiencia laboral. En consecuencia, se actualiza el Certificado de Idoneidad y Experiencia.

10) Que, en virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de realizar ajuste al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 4162.010.26.1.1191 de 2025 en aras de adicionar una obligación contractual y el valor de los honorarios de la contratista.

11) Que para la presente modificación, la Secretaría del Deporte y la Recreación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal inicial No. 3500232096, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.552.000).

12) Conforme a lo anterior y en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la CLAUSULA PRIMERA del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 4162.010.26.1.1191-2025, suscrito con la señora CLAUDIA LILIANA BRAVO CAIPE de la siguiente manera:

"CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Realizar tareas de apoyo en el desarrollo del deporte, la Recreación y la	1. Actas, Registros fotográficos, Listados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividad física en las comunas e instituciones educativas, así como la promoción del uso de los escenarios deportivos adscritos a la Secretaría del Deporte y la Recreación.	
2. Realizar tareas de apoyo en promover el trabajo interinstitucional público y privado para posicionar los programas de la Secretaría de deporte en diferentes estamentos.	2. Actas o proyección respuesta de solicitudes de otras entidades o registros fotográficos.
3. Realizar tareas de apoyo con propuestas y estrategias de intervención para el mejoramiento de la oferta deportiva, recreativa y de actividad física, asistiendo a reuniones con los comités de planificación de las comunas y corregimientos y las diferentes entidades deportivas, recreativas y de actividad física.	3. Actas, listados de asistencia o registros fotográficos.
4. Brindar tareas de apoyo en la organización y asistencia de las diferentes reuniones y capacitaciones programadas por el área de fomento, que sean necesarias para el desarrollo del programa.	4. Registros de asistencia, registros fotográficos o actas de reuniones.
5. Apoyar la difusión de la convocatoria y procesos de inscripción a los Juegos Intercomunas en las comunas, mediante campañas de comunicación en redes sociales, boletines comunitarios, y visitas a instituciones educativas y centros deportivos.	5. Actas, Registros fotográficos, Listados
6. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual.	6. Desarrollo de Cronogramas, Caracterizaciones de los territorios, registros fotográficos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	diligenciamiento de informes de gestión.

SEGUNDO: ADICIONAR la CLAUSULA SEGUNDA del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 4162.010.26.1.1191-2025 la suma de UN MILLON DOS MIL PESOS MCTE ($1.002.000) cuyo valor y forma de pago quedan de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($5.370.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en dos (2) cuotas por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($2.685.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA."

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1191-2025 a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1191-2025, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, el día veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Contratista,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

CLAUDIA LILIANA BRAVO CAIPE
CC. No. 66954518

Contratante,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: Natalia González Rojas – Contratista
Revisó: Rocío Fernández Cifuentes – Contratista
Luz Elena Fernández – Asesora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.